INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Cajicá, 17 de agosto de 2023.

Señor(es):
LOGIG SERVÍS SAS
logigservis@hotmail.com
Cel. 3108564454

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la **Secretaría General – Dirección de Gestión Humana** como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro del Plan de Bienestar Social y Plan de Incentivos vigencia 2023, adoptado por medio de la resolución 041 del 30 de enero de 2023, se han programado actividades como generación de espacios para funcionarios y sus hijos, para fortalecer el sentido de pertenecía hacia la entidad, a través de jornadas lúdicas, culturales, desarrolladas mediante diferentes metodologías como curso, talleres, charlas; todas dirigidas a mantener un mejor clima laborar como generador de calidad de vida que contribuya a potencializar las cualidades particulares de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estas actividades se contemplan a ejecutarse para los servidores de planta de la administración municipal, los cuales son actualmente doscientos setenta y siete (277), y a ciento veinte (120) hijos de funcionarios menores de 12 años y el reconocimiento a los pensionados lo cuales a la fecha son seis (6).

Que mediante encuestas internas realizadas a los funcionarios de la alcaldía municipal de Cajicá como estrategia para evidenciar las actividades a realizar en la vigencia 2023, y luego de consolidar el resultado de estas se determinaron en ese diagnóstico situacional las actividades a desarrollar en beneficio de los funcionarios y sus hijos.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social 2023, es necesario realizar el presente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2023.**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
25000000	25100000	25101900	25101900	Vehículos especializados o de recreo
39000000	39110000	39111800	39111800	Accesorios de iluminación.
45000000	45110000	45111700	45111700	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia.
50000000	50110000	50112000	50112000	Carnes procesadas y preparadas
50000000	50190000	50192100	50192100	Pasabolas y snacks
50000000	50190000	50192400	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y de dulce y conservas de fruta
50000000	50190000	50192500	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50000000	50190000	50192600	50192600	Acompañamientos preparados
50000000	50190000	50192800	50192800	Empanadas y quiches y pasteles
50000000	50190000	50193000	50193000	Bebidas y comidas infantiles
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas
50000000	50200000	50202400	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
53000000	53100000	53102505	53102505	Sombrillas
60000000	60100000	60101606	60101606	Diplomas
60000000	60140000	60141000	60141000	Juguetes
60000000	60140000	60141200	60141200	Equipo de juegos activos y accesorios

78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
80000000	80160000	80161500	80161500	Servicios de apoyo gerencial
82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión
84000000	84120000	84121804	84121804	Bono emitido por sector privado
86000000	86100000	86101700	86101700	Capacitación administrativa
86000000	86130000	86131600	86131600	Música y drama
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90120000	90121500	90121500	Agentes de viajes
90000000	90130000	90131500	90131500	Actuaciones en vivo
90000000	90150000	90151500	90151500	Atracciones turísticas

Plazo proyectado de Ejecución: TRES (3) MESES
Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las actividades se desarrollarán en el municipio de Cajicá y destinos ofertados por el contratista para la ejecución de las actividades.
Forma de Pago: tres (3) pagos parciales acorde a los servicios prestados y a la presentación de facturas y/o cuentas de cobro por parte del contratista, según los valores unitarios ofertados por el contratista, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

1. RECONOCIMIENTO CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS Fecha programa: 26 de septiembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
SOMBRILLAS. Hechas en 190T Pontee. Mango en plástico ABS. Costillas en fibra de vidrio. MEDIDAS: 21 pulgadas x 8 cascos, cobertura 103 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 20 x 13 cm. CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES 	277	Unidad

- Realizar la entrega de los bienes con las especificaciones estipuladas y garantizar la calidad de los mismos (sombrillas) a la Dirección de Gestión Humana para que pueda hacer la entrega del reconocimiento a los funcionarios de acuerdo a la base de datos.

2. CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO: ACTIVIDAD HIJOS FUNCIONARIOS. Fecha programa: 31 de octubre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Compra de Manillas para ser usadas de manera ilimitada en un sitio de juegos o atracciones ubicado en Municipios aledaños y/o limitantes al Municipio de Cajicá, que cuente como mínimo con las siguientes atracciones o juegos de multimedia, atracciones interactivas y los hijos de los funcionarios puedan desarrollar sus sentidos, lógica, creatividad, motricidad fina y gruesa, agilidad, coordinación, reflejos, habilidades cognitivas, atención, imaginación y memoria. Las manillas deben garantizar el uso ilimitado de todas las atracciones o juegos existentes en el lugar Y que se permita el ingreso del acudiente al lugar de atracción como compañía de los niños.	120	Manillas
Bono de helado, para el niño y el acudiente, que pueda ser redimido en el mismo parque de atracciones y/o juegos el mismo día de la actividad	120	Bonos dobles

3. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TRABAJO EN EQUIPO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN **Fecha programa: Viernes, 06 de octubre de 2023**		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Lugar: Club Campestre que este ubicado, en municipios como Villa de Leyva, Ráquira o Paipa. Con capacidad para atender a mínimo 277 personas. El sitio debe contar como mínimo con los siguientes espacios: 1. Cancha de Mini fútbol en zona verde 2. Salón de juegos (Mesas de ping-pong, Juegos de rana, Futbolin y Juegos de mesa 3. Zonas húmedas (sauna -turco - jacuzzi) 4. Piscina cubierta y climatizada) Actividades: Se debe desarrollar una actividad con 10 Recreacionistas por medio de juegos, dinámicas, rondas y actividades de integración, guiadas. Esta integración se debe realizar en una zona verde.	1	UNIDAD
Transporte terrestre: 7 buses de 40 pasajeros, para realizar el desplazamiento desde el Municipio de Cajicá al lugar ofertado y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor, el transporte debe garantizar conductor, pago de peajes y demás gastos en que incurra cada vehículo para el desplazamiento.	7	UNIDAD
Alimentación: La alimentación que se ofrezca en esta actividad a los funcionarios debe tener las siguientes especificaciones: DESAYUNO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Caldo de costilla, huevos al gusto, tamal tolimense, arepa, fruta, cereal, panes, jugo natural o bebida caliente, bebidas frías. ALMUERZO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: 250 gramos de carne de res, lomo de cerdo, pollo, pescado, sopa, arroz blanco, papa diferentes presentaciones, patacón. Ensalada, fruta, bebida, postre, y opción para vegetarianos. REFRIGERIO TARDE: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Pastel de pollo y/o empandas de pollo o carne y/o perro caliente, jugo natural o gaseosa de 9 onzas.	277	UNIDAD

4. CELEBRACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO **Fecha programa: 20 de octubre de 2023**		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Lugar:	1	UNIDAD

Club Campestre Ubicado en el Norte de Bogotá, y/o en Municipios aledaños y/o Limitantes al Municipio de Cajicá como Zipaquirá, Chía, Tabio, Sopó. con capacidad igual o superior para un pasadía a 277 personas. El sitio debe contar como mínimo piscina disponible mínimo una (01) hora, meses de billar y mesa de tenis de mesa, con disponibilidad mínima de 1 hora cada una y 1 hora por turno El sitio debe contar con un salón con Ayudas audiovisuales (laptop, video beam, sonido, micrófono inalámbrico, señalizador, atril y tablero acrílico).		
Diploma de reconocimiento a todos los funcionarios indicado su tiempo de servicio, tamaño carta, propalcote 250 g, refiladas. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato al contratista para su elaboración.	277	UNIDAD
Actividad: Desarrollo de un taller didáctico para fortalecer las habilidades de “CÓDIGO DE INTEGRIDAD", dirigida por un conferencista, durante dos horas. EL CONFERENCIASTA DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIETE PERFIL: Profesional en psicología encargado(a) de realizar conferencia o taller en inteligencia emocional y motivación- Día del servidor público. Debe contar con Rethus el cual se debe aportar con la oferta. La experiencia del profesional debe ser de dos años como conferencista o coach.	1	UNIDAD
Transporte terrestre 7 buses de 40 pasajeros, para realizar el desplazamiento desde el Municipio de Cajicá al lugar ofertado y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor, el transporte debe garantizar conductor, pago de peajes y demás gastos en que incurra cada vehículo para el desplazamiento	7	UNIDAD
Alimentación: * Estación de Café en el sitio que se entregaran los diplomas. ALMUERZO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Porción 250 gr de carne de res, lomo de cerdo, pollo o pescado, sopa, arroz blanco, papa diferentes presentaciones, patacón. Ensalada, fruta, bebida, postre, y opción para vegetarianos. REFRIGERIO: Refrigerio Tarde: Este refrigerio debe constar de una de las siguientes opciones: a) Pastel de pollo y jugo natural 9 oz b) Dos empanadas de carne con jugo natural 9 oz c) Perro Caliente y Gaseosa 9 oz	277	UNIDAD

5. CELEBRACIÓN DE AMOR Y AMISTAD Fecha programa: 29 de septiembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Suministro de bonos dobles para cada funcionario redimibles en cinema, el bono debe incluir un combo doble de perro caliente con gaseosa y crispetas. El cinema debe estar ubicado en Municipios aledaños o limitantes al Municipio de Cajicá Los bonos deberán entregarse de manera previa a la fecha de la celebración al supervisor del contrato.	277	Unidad

6. CELEBRACIÓN NAVIDAD A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS
Fecha programa: 01 de diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio: Venta de manilla para los hijos de funcionarios, que garantice el uso ilimitado de las atracciones en un parque de atracciones ubicado en Bogotá o Sabana de Bogotá debe contar con las siguientes atracciones: Zoológico, museos, atracciones mecánicas y dinámicas, actividades recreativas y educativas.	120	Manillas dobles
Alimentación: ALMUERZO: Bonos dobles para reclamar en el sitio de la actividad almuerzo que contenga lo siguiente: Hamburguesa, Papas y Bebida de 9 oz. y opción para vegetarianos.	120	Bonos dobles
Compra de Bonos o tarjetas de regalo, cada uno por valor de $140.000 El bono debe incorporar la nota de ser redimible únicamente en Juguetería, y debe ser de almacén reconocido, debe contar con la nota de vigencia que no podrá ser inferior a 3 meses.	120	unidad

7. CELEBRACIÓN DÍAS ESPECIALES
Rango de fechas para realización de actividades: 01 de octubre al 1 de diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio Sitio para celebrar fechas especiales ubicado en sitios aledaños al Municipio de Cajicá, con capacidad para atender la cantidad de personas para cada evento	1	unidad
Alimentación 250 gramos de Carne de Res, lomo de cerdo o pechuga a la plancha, arroz blanco, papa a la francesa, patacón y ensalada y bebida de 9 onzas. Y opción para vegetarianos.	255	Unidad

La cantidad de eventos y personas por cada uno será el siguiente:

Evento	Cantidad de funcionarios	Unidad de medida
DÍA DE LA MADRE	90	Unidad
DÍA DEL PADRE	90	Unidad
DÍA DE LA SECRETARIA	50	Unidad
DÍA DEL BOMBERO	13	Unidad
DIA DEL CONDUCTOR	12	Unidad

8. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MANEJO ESTRES DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
Fecha programa: 24 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio: Salida de un día a un club o centro de eventos o restaurante ubicado en el Municipio de Cajicá que cuente con espacio verde, con capacidad mínima para 277 personas. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe garantizar la cercanía del sitio, con el fin de facilitar el desplazamiento, disminuir y optimizar tiempos.	1	UNIDAD

Debe incluir el uso de instalaciones y ambientación necesaria, que cuente con una tarima mínimo de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo). El lugar debe contar con el sistema de sonido y ambientación de luces y operado por personal idóneo para garantizar el montaje y desmontaje, así como con personal de soporte técnico, operación para todo el evento para la presentación de un show musical.		
Actividad: A través de una tarde de juegos e integración para fortalecer las habilidades de manejo de estrés, comunicación asertiva y reforzamiento de relaciones labores con las siguientes actividades. Feria de Pueblo que cuente con (11 juegos, 10 recreadores, animador, sonido. Duración 3 Horas. La actividad recreativa que reúne diversas pruebas de puntería, concentración y destreza; se maneja por puntos y en bases pueden ser algunas de los siguientes: 1. Pesca Milagrosa 2. Fuerza de Lazo 3. Dado Gigante 4. Zapatones 5. Rana 6. Tejo 7. Tiro al Blanco 8. Juego de Cucunuba 9. Ruleta 10. Carrera de encostalados 11. Ula Ula	277	UNIDAD
Show de música en vivo (agrupación compuesta por mínimo 6 integrantes genero de música bailable) con una duración mínima de 3 horas	1	UNIDAD
REFRIGERIO: Refrigerio Tarde: Este refrigerio debe constar de una de las siguientes opciones: a) Pastel de pollo y jugo natural 9 oz b) Dos empanadas de carne con jugo natural 9 oz c) Perro Caliente y Gaseosa 9 oz	277	UNIDAD

- Garantizar el transporte de los funcionarios de la Administración Municipal desde la Alcaldía Municipal hasta el sitio ofertado para la realización de esta actividad y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor.
- Realizar la actividad dirigida a los funcionarios dirigidas por 10 recreadores y 1 animador.
- Garantizar que el sitio ofertado cuente con los espacios, capacidad y especificaciones definidas.
- Brindar la alimentación, la cual para esta actividad corresponde al almuerzo y refrigerio que debe contar con las especificaciones descritas en el presente proceso.
- Entregar mínimo tres (3) horas de Show de música en vivo.

9. CELEBRACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS Fecha programa: 15 de diciembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Sitio: Restaurante ubicado en el Municipio de Cajicá que cuente con espacio verde, con capacidad para mínimo 277 personas~~.~~. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe garantizar la cercanía del sitio, con el fin de facilitar el desplazamiento, disminuir y optimizar tiempos. Debe contar con mesas, sillas, menaje, ambientación acorde al evento.	1	UNIDAD

El lugar debe contar con el sistema de sonido y ambientación de luces y operado por personal idóneo para garantizar el montaje y desmontaje, así como con personal de soporte técnico, operación para todo el evento y la presentación de un show musical.		
Alimentación: ALMUERZO: el menú debe ser el siguiente: 250 gramos Lomo de cerdo, res y pollo, Arepa, papa a la francesa o salada, Guacamole, Gaseosa o jugo de 9 onzas.	277	UNIDAD
Actividad Presentación de show de música en vivo (agrupación compuesta por mínimo 9 integrantes genero de música bailable) con una duración mínima de 3 horas.	1	UNIDAD

- Garantizar y entregar Alimentación a cada uno de los asistentes, cumpliendo con todos los requisitos higiénicos de elaboración y manipulación de Alimentos; lo cual será previamente verificado por el supervisor del contrato.
- Contar con personal idóneo para la atención a las personas asistentes al evento.
- Entregar mínimo tres (3) horas de Show de música en vivo.

10. ENTREGA DE ESTIMULOS FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS FIN DE AÑO Fecha programa: 07 de diciembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Actividad: Entrega de ancheta para cada funcionarios y pensionados, esta ancheta debe cumplir las siguientes especificaciones: Empaque: Las anchetas deben entregar empacadas, Material: laminado de pino, moño azul institucional. Dimensiones: siguientes medidas de 40 x 30 x Altura 20 cm. Debe contener los siguientes productos: 1. Botella Crema De Whisky de 700 ml 2. Mix de madurados – chorizo español, jamón serrano, salami, (de cerdo) empacado al vacío x 115 g, 3. Estuche de cabanos x 8 unidades 4. Salchichas viena en lata 150 gramos 5. Queso navideño tipo holandés 250 gramos. 6. Lata de torta negra de 150 gramos 7. Barquillos Navideños en Lata 135 gramos 8. Crema de avellana esparcible 140gr 9. Maní salado en lata por 150 gramos 10. Duraznos en almíbar por 425 gramos, en empaque de vidrio. 11. Frasco de cerezas en almíbar 125gr	283	Unidades

- Entregar los elementos requeridos por la entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad, en las cantidades y características técnicas señaladas en el presente estudio previo, si se presentase alguna eventualidad de imperfecto en algún elemento se debe realizar el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad, o que no cumplan con lo solicitado por el Municipio.
- En caso de imprevistos en cantidades o calidad, el contratista se obliga a entregar un elemento de igual o mayor calidad sin costo adicional para el municipio dentro del día siguiente.
- Corroborar con la dirección administrativa de Gestión Humana del municipio el cumplimiento de características de cada uno de los elementos.
- Entregar bienes de marcas reconocidas en el mercado acorde a las características aquí estipuladas.
- Los insumos deben tener fecha de vencimiento no inferior a seis meses a partir de la entrega de los mismos.

11. ENTREGA DE INCENTIVOS A FUNCIONARIOS POR MEJOR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
Fecha programa: Noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio y Actividad: Plan todo incluido en un club campestre o hotel en ciudad clima cálido, moderno y elegante de mínimo 3 estrellas, asomado al mar, Cartagena o Santa Marta ideal, el alojamiento debe comprender 3 noches 4 días para cada funcionario, alimentación, acomodación doble, triple (según corresponda), dos tours incluidos y asistencia médica.	8	UNIDAD
Transporte terrestre: Transporte de Cajicá al aeropuerto y viceversa para 8 personas. Transporte aeropuerto - hotel – y viceversa para 8 personas.	1	UNIDAD
Tiquetes aéreos: Bogotá-Cartagena o Bogotá-Santa Marta ida y vuelta. Impuestos de tiquete Equipaje de mano	8	unidad
Alimentación: alimentación para 8 personas durante el hospedaje. Desayunos, almuerzos, cenas y bebidas en horarios estipulados por el hotel.	1	unidad

- Garantizar el transporte de los funcionarios de la Administración Municipal desde la Alcaldía Municipal hasta el sitio ofertado para la realización de esta actividad y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor.
- Realizar las actividades de acuerdo a las especificaciones.
- Garantizar que el sitio ofertado cuente con los espacios, capacidad y especificaciones definidas.
- Brindar la alimentación correspondiente a desayuno, refrigerio en la tarde, almuerzo, durante el desarrollo de la actividad.

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento estricto a las actividades y especificaciones técnicas descritas en el numeral 7.3 del presente estudio para cada uno de los eventos y actividades definidas.
2. Fijar el cronograma de actividades con el supervisor del contrato de acuerdo a las fechas estimadas para cada evento.
3. Cumplir con el cronograma de actividades establecido y acordado con el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los productos, bienes, servicios y alimentos entregados en cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar que los sitios ofertados cuenten con los espacios, capacidad y especificaciones definidas en el numeral 7.3 del presente estudio.

6. Brindar la alimentación desayunos, refrigerios, almuerzos, según corresponda en desarrollo de cada una de las actividades pactadas y acatando las condiciones y especificaciones descritas en el numeral 7.3 del presente estudio.
7. Garantizar el transporte de acuerdo a los buses ofertados, dicho servicio deberá cubrir los conductores, combustible, peajes y demás gastos necesarios para atender los distintos desplazamientos en las fechas correspondientes sin ningún tipo de dilación. Será obligación del contratista garantizar buses de reemplazo en caso de que alguno presente fallas técnicas o mecánicas, sin que ello implique costos adicionales para el Municipio.
8. 7. Mantener el personal requerido para cumplir con el objeto del contrato.
9. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del requeridas y hacer los ajustes que solicite LA ENTIDAD en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los estudios previos y documentos que hacen parte integral del proceso.
10. Escuchar y atender las sugerencias dadas por el Municipio de Cajicá a través del Supervisor del contrato.
11. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechos por el supervisor del contrato con el fin de mejorar la calidad del servicio, en el evento que se llegue a presentar alguna deficiencia relacionada con el objeto y las obligaciones del contrato.

5. **GARANTÍAS A EXIGIR:** Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Garantía de Seriedad de la propuesta

Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado. La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los Bienes cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal frente a los perjuicios imputables al garantizado derivado de la deficiente calidad de los elementos o bienes suministrados por el garantizado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y no más allá de la garantía otorgada por el fabricante o proveedor en el correspondiente contrato.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Éste amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV y por el término de ejecución del contrato que proteja al municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y LA CULTURA	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	**Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)**
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	
ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR	Dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) SMLMV	**Artículo 1º del Acuerdo 010 de 2023 (Ley 2126 del 04 de agosto de 2021).**

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: **hasta el 22 de agosto de 2023.**

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: **dirgestionhumana@cajica.gov.co**

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el

Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ CHAMUCERO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Daniel Esteban Martínez Chamucero – Director de Gestión Humana
Revisó y Aprobó: Daniel Esteban Martínez Chamucero – Director de Gestión Humana

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Cajicá, 17 de agosto de 2023.

Señor(es):
ENRIQUE GUTIÉRREZ TORRES
enriqueventos@yahoo.es
Cel. 3112304132

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la **Secretaría General – Dirección de Gestión Humana** como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro del Plan de Bienestar Social y Plan de Incentivos vigencia 2023, adoptado por medio de la resolución 041 del 30 de enero de 2023, se han programado actividades como generación de espacios para funcionarios y sus hijos, para fortalecer el sentido de pertenecía hacia la entidad, a través de jornadas lúdicas, culturales, desarrolladas mediante diferentes metodologías como curso, talleres, charlas; todas dirigidas a mantener un mejor clima laborar como generador de calidad de vida que contribuya a potencializar las cualidades particulares de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estas actividades se contemplan a ejecutarse para los servidores de planta de la administración municipal, los cuales son actualmente doscientos setenta y siete (277), y a ciento veinte (120) hijos de funcionarios menores de 12 años y el reconocimiento a los pensionados lo cuales a la fecha son seis (6).

Que mediante encuestas internas realizadas a los funcionarios de la alcaldía municipal de Cajicá como estrategia para evidenciar las actividades a realizar en la vigencia 2023, y luego de consolidar el resultado de estas se determinaron en ese diagnóstico situacional las actividades a desarrollar en beneficio de los funcionarios y sus hijos.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social 2023, es necesario realizar el presente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2023.**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
25000000	25100000	25101900	25101900	Vehículos especializados o de recreo
39000000	39110000	39111800	39111800	Accesorios de iluminación.
45000000	45110000	45111700	45111700	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia.
50000000	50110000	50112000	50112000	Carnes procesadas y preparadas
50000000	50190000	50192100	50192100	Pasabolas y snacks
50000000	50190000	50192400	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y de dulce y conservas de fruta
50000000	50190000	50192500	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50000000	50190000	50192600	50192600	Acompañamientos preparados
50000000	50190000	50192800	50192800	Empanadas y quiches y pasteles
50000000	50190000	50193000	50193000	Bebidas y comidas infantiles
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas
50000000	50200000	50202400	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
53000000	53100000	53102505	53102505	Sombrillas
60000000	60100000	60101606	60101606	Diplomas
60000000	60140000	60141000	60141000	Juguetes
60000000	60140000	60141200	60141200	Equipo de juegos activos y accesorios

78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
80000000	80160000	80161500	80161500	Servicios de apoyo gerencial
82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión
84000000	84120000	84121804	84121804	Bono emitido por sector privado
86000000	86100000	86101700	86101700	Capacitación administrativa
86000000	86130000	86131600	86131600	Música y drama
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90120000	90121500	90121500	Agentes de viajes
90000000	90130000	90131500	90131500	Actuaciones en vivo
90000000	90150000	90151500	90151500	Atracciones turísticas

Plazo proyectado de Ejecución: TRES (3) MESES
Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las actividades se desarrollarán en el municipio de Cajicá y destinos ofertados por el contratista para la ejecución de las actividades.
Forma de Pago: tres (3) pagos parciales acorde a los servicios prestados y a la presentación de facturas y/o cuentas de cobro por parte del contratista, según los valores unitarios ofertados por el contratista, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

1. RECONOCIMIENTO CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS Fecha programa: 26 de septiembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
SOMBRILLAS. Hechas en 190T Pontee. Mango en plástico ABS. Costillas en fibra de vidrio. MEDIDAS: 21 pulgadas x 8 cascos, cobertura 103 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 20 x 13 cm. CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES 	277	Unidad

- Realizar la entrega de los bienes con las especificaciones estipuladas y garantizar la calidad de los mismos (sombrillas) a la Dirección de Gestión Humana para que pueda hacer la entrega del reconocimiento a los funcionarios de acuerdo a la base de datos.

2. CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO: ACTIVIDAD HIJOS FUNCIONARIOS. Fecha programa: 31 de octubre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Compra de Manillas para ser usadas de manera ilimitada en un sitio de juegos o atracciones ubicado en Municipios aledaños y/o limitantes al Municipio de Cajicá, que cuente como mínimo con las siguientes atracciones o juegos de multimedia, atracciones interactivas y los hijos de los funcionarios puedan desarrollar sus sentidos, lógica, creatividad, motricidad fina y gruesa, agilidad, coordinación, reflejos, habilidades cognitivas, atención, imaginación y memoria. Las manillas deben garantizar el uso ilimitado de todas las atracciones o juegos existentes en el lugar Y que se permita el ingreso del acudiente al lugar de atracción como compañía de los niños.	120	Manillas
Bono de helado, para el niño y el acudiente, que pueda ser redimido en el mismo parque de atracciones y/o juegos el mismo día de la actividad	120	Bonos dobles

3. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TRABAJO EN EQUIPO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN **Fecha programa: Viernes, 06 de octubre de 2023**		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Lugar: Club Campestre que este ubicado, en municipios como Villa de Leyva, Ráquira o Paipa. Con capacidad para atender a mínimo 277 personas. El sitio debe contar como mínimo con los siguientes espacios: 1. Cancha de Mini fútbol en zona verde 2. Salón de juegos (Mesas de ping-pong, Juegos de rana, Futbolin y Juegos de mesa 3. Zonas húmedas (sauna -turco - jacuzzi) 4. Piscina cubierta y climatizada) Actividades: Se debe desarrollar una actividad con 10 Recreacionistas por medio de juegos, dinámicas, rondas y actividades de integración, guiadas. Esta integración se debe realizar en una zona verde.	1	UNIDAD
Transporte terrestre: 7 buses de 40 pasajeros, para realizar el desplazamiento desde el Municipio de Cajicá al lugar ofertado y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor, el transporte debe garantizar conductor, pago de peajes y demás gastos en que incurra cada vehículo para el desplazamiento.	7	UNIDAD
Alimentación: La alimentación que se ofrezca en esta actividad a los funcionarios debe tener las siguientes especificaciones: DESAYUNO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Caldo de costilla, huevos al gusto, tamal tolimense, arepa, fruta, cereal, panes, jugo natural o bebida caliente, bebidas frías. ALMUERZO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: 250 gramos de carne de res, lomo de cerdo, pollo, pescado, sopa, arroz blanco, papa diferentes presentaciones, patacón. Ensalada, fruta, bebida, postre, y opción para vegetarianos. REFRIGERIO TARDE: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Pastel de pollo y/o empandas de pollo o carne y/o perro caliente, jugo natural o gaseosa de 9 onzas.	277	UNIDAD

4. CELEBRACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO **Fecha programa: 20 de octubre de 2023**		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Lugar:	1	UNIDAD

Club Campestre Ubicado en el Norte de Bogotá, y/o en Municipios aledaños y/o Limitantes al Municipio de Cajicá como Zipaquirá, Chía, Tabio, Sopó. con capacidad igual o superior para un pasadía a 277 personas. El sitio debe contar como mínimo piscina disponible mínimo una (01) hora, meses de billar y mesa de tenis de mesa, con disponibilidad mínima de 1 hora cada una y 1 hora por turno El sitio debe contar con un salón con Ayudas audiovisuales (laptop, video beam, sonido, micrófono inalámbrico, señalizador, atril y tablero acrílico).		
Diploma de reconocimiento a todos los funcionarios indicado su tiempo de servicio, tamaño carta, propalcote 250 g, refiladas. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato al contratista para su elaboración.	277	UNIDAD
Actividad: Desarrollo de un taller didáctico para fortalecer las habilidades de “CÓDIGO DE INTEGRIDAD", dirigida por un conferencista, durante dos horas. EL CONFERENCIASTA DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIETE PERFIL: Profesional en psicología encargado(a) de realizar conferencia o taller en inteligencia emocional y motivación- Día del servidor público. Debe contar con Rethus el cual se debe aportar con la oferta. La experiencia del profesional debe ser de dos años como conferencista o coach.	1	UNIDAD
Transporte terrestre 7 buses de 40 pasajeros, para realizar el desplazamiento desde el Municipio de Cajicá al lugar ofertado y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor, el transporte debe garantizar conductor, pago de peajes y demás gastos en que incurra cada vehículo para el desplazamiento	7	UNIDAD
Alimentación: * Estación de Café en el sitio que se entregaran los diplomas. ALMUERZO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Porción 250 gr de carne de res, lomo de cerdo, pollo o pescado, sopa, arroz blanco, papa diferentes presentaciones, patacón. Ensalada, fruta, bebida, postre, y opción para vegetarianos. REFRIGERIO: Refrigerio Tarde: Este refrigerio debe constar de una de las siguientes opciones: a) Pastel de pollo y jugo natural 9 oz b) Dos empanadas de carne con jugo natural 9 oz c) Perro Caliente y Gaseosa 9 oz	277	UNIDAD

5. CELEBRACIÓN DE AMOR Y AMISTAD Fecha programa: 29 de septiembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Suministro de bonos dobles para cada funcionario redimibles en cinema, el bono debe incluir un combo doble de perro caliente con gaseosa y crispetas. El cinema debe estar ubicado en Municipios aledaños o limitantes al Municipio de Cajicá Los bonos deberán entregarse de manera previa a la fecha de la celebración al supervisor del contrato.	277	Unidad

6. CELEBRACIÓN NAVIDAD A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS
Fecha programa: 01 de diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio: Venta de manilla para los hijos de funcionarios, que garantice el uso ilimitado de las atracciones en un parque de atracciones ubicado en Bogotá o Sabana de Bogotá debe contar con las siguientes atracciones: Zoológico, museos, atracciones mecánicas y dinámicas, actividades recreativas y educativas.	120	Manillas dobles
Alimentación: ALMUERZO: Bonos dobles para reclamar en el sitio de la actividad almuerzo que contenga lo siguiente: Hamburguesa, Papas y Bebida de 9 oz. y opción para vegetarianos.	120	Bonos dobles
Compra de Bonos o tarjetas de regalo, cada uno por valor de $140.000 El bono debe incorporar la nota de ser redimible únicamente en Juguetería, y debe ser de almacén reconocido, debe contar con la nota de vigencia que no podrá ser inferior a 3 meses.	120	unidad

7. CELEBRACIÓN DÍAS ESPECIALES
Rango de fechas para realización de actividades: 01 de octubre al 1 de diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio Sitio para celebrar fechas especiales ubicado en sitios aledaños al Municipio de Cajicá, con capacidad para atender la cantidad de personas para cada evento	1	unidad
Alimentación 250 gramos de Carne de Res, lomo de cerdo o pechuga a la plancha, arroz blanco, papa a la francesa, patacón y ensalada y bebida de 9 onzas. Y opción para vegetarianos.	255	Unidad

La cantidad de eventos y personas por cada uno será el siguiente:

Evento	Cantidad de funcionarios	Unidad de medida
DÍA DE LA MADRE	90	Unidad
DÍA DEL PADRE	90	Unidad
DÍA DE LA SECRETARIA	50	Unidad
DÍA DEL BOMBERO	13	Unidad
DIA DEL CONDUCTOR	12	Unidad

8. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MANEJO ESTRES DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
Fecha programa: 24 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio: Salida de un día a un club o centro de eventos o restaurante ubicado en el Municipio de Cajicá que cuente con espacio verde, con capacidad mínima para 277 personas. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe garantizar la cercanía del sitio, con el fin de facilitar el desplazamiento, disminuir y optimizar tiempos.	1	UNIDAD

Debe incluir el uso de instalaciones y ambientación necesaria, que cuente con una tarima mínimo de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo). El lugar debe contar con el sistema de sonido y ambientación de luces y operado por personal idóneo para garantizar el montaje y desmontaje, así como con personal de soporte técnico, operación para todo el evento para la presentación de un show musical.		
Actividad: A través de una tarde de juegos e integración para fortalecer las habilidades de manejo de estrés, comunicación asertiva y reforzamiento de relaciones labores con las siguientes actividades. Feria de Pueblo que cuente con (11 juegos, 10 recreadores, animador, sonido. Duración 3 Horas. La actividad recreativa que reúne diversas pruebas de puntería, concentración y destreza; se maneja por puntos y en bases pueden ser algunas de los siguientes: 1. Pesca Milagrosa 2. Fuerza de Lazo 3. Dado Gigante 4. Zapatones 5. Rana 6. Tejo 7. Tiro al Blanco 8. Juego de Cucunuba 9. Ruleta 10. Carrera de encostalados 11. Ula Ula	277	UNIDAD
Show de música en vivo (agrupación compuesta por mínimo 6 integrantes genero de música bailable) con una duración mínima de 3 horas	1	UNIDAD
REFRIGERIO: Refrigerio Tarde: Este refrigerio debe constar de una de las siguientes opciones: a) Pastel de pollo y jugo natural 9 oz b) Dos empanadas de carne con jugo natural 9 oz c) Perro Caliente y Gaseosa 9 oz	277	UNIDAD

- Garantizar el transporte de los funcionarios de la Administración Municipal desde la Alcaldía Municipal hasta el sitio ofertado para la realización de esta actividad y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor.
- Realizar la actividad dirigida a los funcionarios dirigidas por 10 recreadores y 1 animador.
- Garantizar que el sitio ofertado cuente con los espacios, capacidad y especificaciones definidas.
- Brindar la alimentación, la cual para esta actividad corresponde al almuerzo y refrigerio que debe contar con las especificaciones descritas en el presente proceso.
- Entregar mínimo tres (3) horas de Show de música en vivo.

9. CELEBRACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS Fecha programa: 15 de diciembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Sitio: Restaurante ubicado en el Municipio de Cajicá que cuente con espacio verde, con capacidad para mínimo 277 personas. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe garantizar la cercanía del sitio, con el fin de facilitar el desplazamiento, disminuir y optimizar tiempos. Debe contar con mesas, sillas, menaje, ambientación acorde al evento.	1	UNIDAD

El lugar debe contar con el sistema de sonido y ambientación de luces y operado por personal idóneo para garantizar el montaje y desmontaje, así como con personal de soporte técnico, operación para todo el evento y la presentación de un show musical.		
Alimentación: ALMUERZO: el menú debe ser el siguiente: 250 gramos Lomo de cerdo, res y pollo, Arepa, papa a la francesa o salada, Guacamole, Gaseosa o jugo de 9 onzas.	277	UNIDAD
Actividad Presentación de show de música en vivo (agrupación compuesta por mínimo 9 integrantes genero de música bailable) con una duración mínima de 3 horas.	1	UNIDAD

- Garantizar y entregar Alimentación a cada uno de los asistentes, cumpliendo con todos los requisitos higiénicos de elaboración y manipulación de Alimentos; lo cual será previamente verificado por el supervisor del contrato.
- Contar con personal idóneo para la atención a las personas asistentes al evento.
- Entregar mínimo tres (3) horas de Show de música en vivo.

10. ENTREGA DE ESTIMULOS FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS FIN DE AÑO Fecha programa: 07 de diciembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Actividad: Entrega de ancheta para cada funcionarios y pensionados, esta ancheta debe cumplir las siguientes especificaciones: Empaque: Las anchetas deben entregar empacadas, Material: laminado de pino, moño azul institucional. Dimensiones: siguientes medidas de 40 x 30 x Altura 20 cm. Debe contener los siguientes productos: 1. Botella Crema De Whisky de 700 ml 2. Mix de madurados – chorizo español, jamón serrano, salami, (de cerdo) empacado al vacío x 115 g, 3. Estuche de cabanos x 8 unidades 4. Salchichas viena en lata 150 gramos 5. Queso navideño tipo holandés 250 gramos. 6. Lata de torta negra de 150 gramos 7. Barquillos Navideños en Lata 135 gramos 8. Crema de avellana esparcible 140gr 9. Maní salado en lata por 150 gramos 10. Duraznos en almíbar por 425 gramos, en empaque de vidrio. 11. Frasco de cerezas en almíbar 125gr	283	Unidades

- Entregar los elementos requeridos por la entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad, en las cantidades y características técnicas señaladas en el presente estudio previo, si se presentase alguna eventualidad de imperfecto en algún elemento se debe realizar el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad, o que no cumplan con lo solicitado por el Municipio.
- En caso de imprevistos en cantidades o calidad, el contratista se obliga a entregar un elemento de igual o mayor calidad sin costo adicional para el municipio dentro del día siguiente.
- Corroborar con la dirección administrativa de Gestión Humana del municipio el cumplimiento de características de cada uno de los elementos.
- Entregar bienes de marcas reconocidas en el mercado acorde a las características aquí estipuladas.
- Los insumos deben tener fecha de vencimiento no inferior a seis meses a partir de la entrega de los mismos.

11. ENTREGA DE INCENTIVOS A FUNCIONARIOS POR MEJOR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
Fecha programa: Noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio y Actividad: Plan todo incluido en un club campestre o hotel en ciudad clima cálido, moderno y elegante de mínimo 3 estrellas, asomado al mar, Cartagena o Santa Marta ideal, el alojamiento debe comprender 3 noches 4 días para cada funcionario, alimentación, acomodación doble, triple (según corresponda), dos tours incluidos y asistencia médica.	8	UNIDAD
Transporte terrestre: Transporte de Cajicá al aeropuerto y viceversa para 8 personas. Transporte aeropuerto - hotel – y viceversa para 8 personas.	1	UNIDAD
Tiquetes aéreos: Bogotá-Cartagena o Bogotá-Santa Marta ida y vuelta. Impuestos de tiquete Equipaje de mano	8	unidad
Alimentación: alimentación para 8 personas durante el hospedaje. Desayunos, almuerzos, cenas y bebidas en horarios estipulados por el hotel.	1	unidad

- Garantizar el transporte de los funcionarios de la Administración Municipal desde la Alcaldía Municipal hasta el sitio ofertado para la realización de esta actividad y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor.
- Realizar las actividades de acuerdo a las especificaciones.
- Garantizar que el sitio ofertado cuente con los espacios, capacidad y especificaciones definidas.
- Brindar la alimentación correspondiente a desayuno, refrigerio en la tarde, almuerzo, durante el desarrollo de la actividad.

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento estricto a las actividades y especificaciones técnicas descritas en el numeral 7.3 del presente estudio para cada uno de los eventos y actividades definidas.
2. Fijar el cronograma de actividades con el supervisor del contrato de acuerdo a las fechas estimadas para cada evento.
3. Cumplir con el cronograma de actividades establecido y acordado con el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los productos, bienes, servicios y alimentos entregados en cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar que los sitios ofertados cuenten con los espacios, capacidad y especificaciones definidas en el numeral 7.3 del presente estudio.

6. Brindar la alimentación desayunos, refrigerios, almuerzos, según corresponda en desarrollo de cada una de las actividades pactadas y acatando las condiciones y especificaciones descritas en el numeral 7.3 del presente estudio.
7. Garantizar el transporte de acuerdo a los buses ofertados, dicho servicio deberá cubrir los conductores, combustible, peajes y demás gastos necesarios para atender los distintos desplazamientos en las fechas correspondientes sin ningún tipo de dilación. Será obligación del contratista garantizar buses de reemplazo en caso de que alguno presente fallas técnicas o mecánicas, sin que ello implique costos adicionales para el Municipio.
8. 7. Mantener el personal requerido para cumplir con el objeto del contrato.
9. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del requeridas y hacer los ajustes que solicite LA ENTIDAD en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los estudios previos y documentos que hacen parte integral del proceso.
10. Escuchar y atender las sugerencias dadas por el Municipio de Cajicá a través del Supervisor del contrato.
11. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechos por el supervisor del contrato con el fin de mejorar la calidad del servicio, en el evento que se llegue a presentar alguna deficiencia relacionada con el objeto y las obligaciones del contrato.

5. **GARANTÍAS A EXIGIR:** Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Garantía de Seriedad de la propuesta

Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado. La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los Bienes cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal frente a los perjuicios imputables al garantizado derivado de la deficiente calidad de los elementos o bienes suministrados por el garantizado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y no más allá de la garantía otorgada por el fabricante o proveedor en el correspondiente contrato.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Éste amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV y por el término de ejecución del contrato que proteja al municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y LA CULTURA	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	**Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)**
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	
ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR	Dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) SMLMV	**Artículo 1º del Acuerdo 010 de 2023 (Ley 2126 del 04 de agosto de 2021).**

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: **hasta el 22 de agosto de 2023.**

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: **dirgestionhumana@cajica.gov.co**

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el

Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ CHAMUCERO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Daniel Esteban Martínez Chamucero – Director de Gestión Humana
Revisó y Aprobó: Daniel Esteban Martínez Chamucero – Director de Gestión Humana

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Cajicá, 17 de agosto de 2023.

Señor(es):
RED MARKETING S.A.S
info@redmarketing.com.co
Cel. 3115260757

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la **Secretaría General – Dirección de Gestión Humana** como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro del Plan de Bienestar Social y Plan de Incentivos vigencia 2023, adoptado por medio de la resolución 041 del 30 de enero de 2023, se han programado actividades como generación de espacios para funcionarios y sus hijos, para fortalecer el sentido de pertenecía hacia la entidad, a través de jornadas lúdicas, culturales, desarrolladas mediante diferentes metodologías como curso, talleres, charlas; todas dirigidas a mantener un mejor clima laborar como generador de calidad de vida que contribuya a potencializar las cualidades particulares de los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cajicá. Estas actividades se contemplan a ejecutarse para los servidores de planta de la administración municipal, los cuales son actualmente doscientos setenta y siete (277), y a ciento veinte (120) hijos de funcionarios menores de 12 años y el reconocimiento a los pensionados lo cuales a la fecha son seis (6).

Que mediante encuestas internas realizadas a los funcionarios de la alcaldía municipal de Cajicá como estrategia para evidenciar las actividades a realizar en la vigencia 2023, y luego de consolidar el resultado de estas se determinaron en ese diagnóstico situacional las actividades a desarrollar en beneficio de los funcionarios y sus hijos.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social 2023, es necesario realizar el presente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS, SUS HIJOS Y PENSIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2023.**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
25000000	25100000	25101900	25101900	Vehículos especializados o de recreo
39000000	39110000	39111800	39111800	Accesorios de iluminación.
45000000	45110000	45111700	45111700	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia.
50000000	50110000	50112000	50112000	Carnes procesadas y preparadas
50000000	50190000	50192100	50192100	Pasabolas y snacks
50000000	50190000	50192400	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y de dulce y conservas de fruta
50000000	50190000	50192500	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
50000000	50190000	50192600	50192600	Acompañamientos preparados
50000000	50190000	50192800	50192800	Empanadas y quiches y pasteles
50000000	50190000	50193000	50193000	Bebidas y comidas infantiles
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas
50000000	50200000	50202400	50202400	Jugos o concentrados de cítricos frescos
53000000	53100000	53102505	53102505	Sombrillas
60000000	60100000	60101606	60101606	Diplomas
60000000	60140000	60141000	60141000	Juguetes
60000000	60140000	60141200	60141200	Equipo de juegos activos y accesorios

78000000	78110000	78111800	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
80000000	80160000	80161500	80161500	Servicios de apoyo gerencial
82000000	82120000	82121500	82121500	Impresión
84000000	84120000	84121804	84121804	Bono emitido por sector privado
86000000	86100000	86101700	86101700	Capacitación administrativa
86000000	86130000	86131600	86131600	Música y drama
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90120000	90121500	90121500	Agentes de viajes
90000000	90130000	90131500	90131500	Actuaciones en vivo
90000000	90150000	90151500	90151500	Atracciones turísticas

Plazo proyectado de Ejecución: TRES (3) MESES
Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las actividades se desarrollarán en el municipio de Cajicá y destinos ofertados por el contratista para la ejecución de las actividades.
Forma de Pago: tres (3) pagos parciales acorde a los servicios prestados y a la presentación de facturas y/o cuentas de cobro por parte del contratista, según los valores unitarios ofertados por el contratista, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

1. RECONOCIMIENTO CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS Fecha programa: 26 de septiembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
SOMBRILLAS. Hechas en 190T Pontee. Mango en plástico ABS. Costillas en fibra de vidrio. MEDIDAS: 21 pulgadas x 8 cascos, cobertura 103 cm. ÁREA DE IMPRESIÓN APROXIMADA: 20 x 13 cm. CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES 	277	Unidad

- Realizar la entrega de los bienes con las especificaciones estipuladas y garantizar la calidad de los mismos (sombrillas) a la Dirección de Gestión Humana para que pueda hacer la entrega del reconocimiento a los funcionarios de acuerdo a la base de datos.

2. CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO: ACTIVIDAD HIJOS FUNCIONARIOS. Fecha programa: 31 de octubre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Compra de Manillas para ser usadas de manera ilimitada en un sitio de juegos o atracciones ubicado en Municipios aledaños y/o limitantes al Municipio de Cajicá, que cuente como mínimo con las siguientes atracciones o juegos de multimedia, atracciones interactivas y los hijos de los funcionarios puedan desarrollar sus sentidos, lógica, creatividad, motricidad fina y gruesa, agilidad, coordinación, reflejos, habilidades cognitivas, atención, imaginación y memoria. Las manillas deben garantizar el uso ilimitado de todas las atracciones o juegos existentes en el lugar Y que se permita el ingreso del acudiente al lugar de atracción como compañía de los niños.	120	Manillas
Bono de helado, para el niño y el acudiente, que pueda ser redimido en el mismo parque de atracciones y/o juegos el mismo día de la actividad	120	Bonos dobles

3. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE TRABAJO EN EQUIPO DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN **Fecha programa: Viernes, 06 de octubre de 2023**		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Lugar: Club Campestre que este ubicado, en municipios como Villa de Leyva, Ráquira o Paipa. Con capacidad para atender a mínimo 277 personas. El sitio debe contar como mínimo con los siguientes espacios: 1. Cancha de Mini fútbol en zona verde 2. Salón de juegos (Mesas de ping-pong, Juegos de rana, Futbolin y Juegos de mesa 3. Zonas húmedas (sauna -turco - jacuzzi) 4. Piscina cubierta y climatizada) Actividades: Se debe desarrollar una actividad con 10 Recreacionistas por medio de juegos, dinámicas, rondas y actividades de integración, guiadas. Esta integración se debe realizar en una zona verde.	1	UNIDAD
Transporte terrestre: 7 buses de 40 pasajeros, para realizar el desplazamiento desde el Municipio de Cajicá al lugar ofertado y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor, el transporte debe garantizar conductor, pago de peajes y demás gastos en que incurra cada vehículo para el desplazamiento.	7	UNIDAD
Alimentación: La alimentación que se ofrezca en esta actividad a los funcionarios debe tener las siguientes especificaciones: DESAYUNO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Caldo de costilla, huevos al gusto, tamal tolimense, arepa, fruta, cereal, panes, jugo natural o bebida caliente, bebidas frías. ALMUERZO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: 250 gramos de carne de res, lomo de cerdo, pollo, pescado, sopa, arroz blanco, papa diferentes presentaciones, patacón. Ensalada, fruta, bebida, postre, y opción para vegetarianos. REFRIGERIO TARDE: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Pastel de pollo y/o empandas de pollo o carne y/o perro caliente, jugo natural o gaseosa de 9 onzas.	277	UNIDAD

4. CELEBRACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO **Fecha programa: 20 de octubre de 2023**		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Lugar:	1	UNIDAD

Club Campestre Ubicado en el Norte de Bogotá, y/o en Municipios aledaños y/o Limitantes al Municipio de Cajicá como Zipaquirá, Chía, Tabio, Sopó. con capacidad igual o superior para un pasadía a 277 personas. El sitio debe contar como mínimo piscina disponible mínimo una (01) hora, meses de billar y mesa de tenis de mesa, con disponibilidad mínima de 1 hora cada una y 1 hora por turno El sitio debe contar con un salón con Ayudas audiovisuales (laptop, video beam, sonido, micrófono inalámbrico, señalizador, atril y tablero acrílico).		
Diploma de reconocimiento a todos los funcionarios indicado su tiempo de servicio, tamaño carta, propalcote 250 g, refiladas. El diseño deberá será entregado por el Supervisor del Contrato al contratista para su elaboración.	277	UNIDAD
Actividad: Desarrollo de un taller didáctico para fortalecer las habilidades de “CÓDIGO DE INTEGRIDAD", dirigida por un conferencista, durante dos horas. EL CONFERENCIASTA DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIETE PERFIL: Profesional en psicología encargado(a) de realizar conferencia o taller en inteligencia emocional y motivación- Día del servidor público. Debe contar con Rethus el cual se debe aportar con la oferta. La experiencia del profesional debe ser de dos años como conferencista o coach.	1	UNIDAD
Transporte terrestre 7 buses de 40 pasajeros, para realizar el desplazamiento desde el Municipio de Cajicá al lugar ofertado y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor, el transporte debe garantizar conductor, pago de peajes y demás gastos en que incurra cada vehículo para el desplazamiento	7	UNIDAD
Alimentación: * Estación de Café en el sitio que se entregaran los diplomas. ALMUERZO: Debe ser tipo bufete y debe contar con las siguientes opciones: Porción 250 gr de carne de res, lomo de cerdo, pollo o pescado, sopa, arroz blanco, papa diferentes presentaciones, patacón. Ensalada, fruta, bebida, postre, y opción para vegetarianos. REFRIGERIO: Refrigerio Tarde: Este refrigerio debe constar de una de las siguientes opciones: a) Pastel de pollo y jugo natural 9 oz b) Dos empanadas de carne con jugo natural 9 oz c) Perro Caliente y Gaseosa 9 oz	277	UNIDAD

5. CELEBRACIÓN DE AMOR Y AMISTAD Fecha programa: 29 de septiembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Suministro de bonos dobles para cada funcionario redimibles en cinema, el bono debe incluir un combo doble de perro caliente con gaseosa y crispetas. El cinema debe estar ubicado en Municipios aledaños o limitantes al Municipio de Cajicá Los bonos deberán entregarse de manera previa a la fecha de la celebración al supervisor del contrato.	277	Unidad

6. CELEBRACIÓN NAVIDAD A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS
Fecha programa: 01 de diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio: Venta de manilla para los hijos de funcionarios, que garantice el uso ilimitado de las atracciones en un parque de atracciones ubicado en Bogotá o Sabana de Bogotá debe contar con las siguientes atracciones: Zoológico, museos, atracciones mecánicas y dinámicas, actividades recreativas y educativas.	120	Manillas dobles
Alimentación: ALMUERZO: Bonos dobles para reclamar en el sitio de la actividad almuerzo que contenga lo siguiente: Hamburguesa, Papas y Bebida de 9 oz. y opción para vegetarianos.	120	Bonos dobles
Compra de Bonos o tarjetas de regalo, cada uno por valor de $140.000 El bono debe incorporar la nota de ser redimible únicamente en Juguetería, y debe ser de almacén reconocido, debe contar con la nota de vigencia que no podrá ser inferior a 3 meses.	120	unidad

7. CELEBRACIÓN DÍAS ESPECIALES
Rango de fechas para realización de actividades: 01 de octubre al 1 de diciembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio Sitio para celebrar fechas especiales ubicado en sitios aledaños al Municipio de Cajicá, con capacidad para atender la cantidad de personas para cada evento	1	unidad
Alimentación 250 gramos de Carne de Res, lomo de cerdo o pechuga a la plancha, arroz blanco, papa a la francesa, patacón y ensalada y bebida de 9 onzas. Y opción para vegetarianos.	255	Unidad

La cantidad de eventos y personas por cada uno será el siguiente:

Evento	Cantidad de funcionarios	Unidad de medida
DÍA DE LA MADRE	90	Unidad
DÍA DEL PADRE	90	Unidad
DÍA DE LA SECRETARIA	50	Unidad
DÍA DEL BOMBERO	13	Unidad
DIA DEL CONDUCTOR	12	Unidad

8. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE MANEJO ESTRES DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
Fecha programa: 24 de noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio: Salida de un día a un club o centro de eventos o restaurante ubicado en el Municipio de Cajicá que cuente con espacio verde, con capacidad mínima para 277 personas. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe garantizar la cercanía del sitio, con el fin de facilitar el desplazamiento, disminuir y optimizar tiempos.	1	UNIDAD

Debe incluir el uso de instalaciones y ambientación necesaria, que cuente con una tarima mínimo de 6 metros de ancho por 4 metros de fondo). El lugar debe contar con el sistema de sonido y ambientación de luces y operado por personal idóneo para garantizar el montaje y desmontaje, así como con personal de soporte técnico, operación para todo el evento para la presentación de un show musical.		
Actividad: A través de una tarde de juegos e integración para fortalecer las habilidades de manejo de estrés, comunicación asertiva y reforzamiento de relaciones labores con las siguientes actividades. Feria de Pueblo que cuente con (11 juegos, 10 recreadores, animador, sonido. Duración 3 Horas. La actividad recreativa que reúne diversas pruebas de puntería, concentración y destreza; se maneja por puntos y en bases pueden ser algunas de los siguientes: 1. Pesca Milagrosa 2. Fuerza de Lazo 3. Dado Gigante 4. Zapatones 5. Rana 6. Tejo 7. Tiro al Blanco 8. Juego de Cucunuba 9. Ruleta 10. Carrera de encostalados 11. Ula Ula	277	UNIDAD
Show de música en vivo (agrupación compuesta por mínimo 6 integrantes genero de música bailable) con una duración mínima de 3 horas	1	UNIDAD
REFRIGERIO: Refrigerio Tarde: Este refrigerio debe constar de una de las siguientes opciones: a) Pastel de pollo y jugo natural 9 oz b) Dos empanadas de carne con jugo natural 9 oz c) Perro Caliente y Gaseosa 9 oz	277	UNIDAD

- Garantizar el transporte de los funcionarios de la Administración Municipal desde la Alcaldía Municipal hasta el sitio ofertado para la realización de esta actividad y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor.
- Realizar la actividad dirigida a los funcionarios dirigidas por 10 recreadores y 1 animador.
- Garantizar que el sitio ofertado cuente con los espacios, capacidad y especificaciones definidas.
- Brindar la alimentación, la cual para esta actividad corresponde al almuerzo y refrigerio que debe contar con las especificaciones descritas en el presente proceso.
- Entregar mínimo tres (3) horas de Show de música en vivo.

9. CELEBRACIÓN FIN DE AÑO FUNCIONARIOS Fecha programa: 15 de diciembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Sitio: Restaurante ubicado en el Municipio de Cajicá que cuente con espacio verde, con capacidad para mínimo 277 personas~~.~~. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe garantizar la cercanía del sitio, con el fin de facilitar el desplazamiento, disminuir y optimizar tiempos. Debe contar con mesas, sillas, menaje, ambientación acorde al evento.	1	UNIDAD

El lugar debe contar con el sistema de sonido y ambientación de luces y operado por personal idóneo para garantizar el montaje y desmontaje, así como con personal de soporte técnico, operación para todo el evento y la presentación de un show musical.		
Alimentación: ALMUERZO: el menú debe ser el siguiente: 250 gramos Lomo de cerdo, res y pollo, Arepa, papa a la francesa o salada, Guacamole, Gaseosa o jugo de 9 onzas.	277	UNIDAD
Actividad Presentación de show de música en vivo (agrupación compuesta por mínimo 9 integrantes genero de música bailable) con una duración mínima de 3 horas.	1	UNIDAD

- Garantizar y entregar Alimentación a cada uno de los asistentes, cumpliendo con todos los requisitos higiénicos de elaboración y manipulación de Alimentos; lo cual será previamente verificado por el supervisor del contrato.
- Contar con personal idóneo para la atención a las personas asistentes al evento.
- Entregar mínimo tres (3) horas de Show de música en vivo.

10. ENTREGA DE ESTIMULOS FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS FIN DE AÑO Fecha programa: 07 de diciembre de 2023		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
Actividad: Entrega de ancheta para cada funcionarios y pensionados, esta ancheta debe cumplir las siguientes especificaciones: Empaque: Las anchetas deben entregar empacadas, Material: laminado de pino, moño azul institucional. Dimensiones: siguientes medidas de 40 x 30 x Altura 20 cm. Debe contener los siguientes productos: 1. Botella Crema De Whisky de 700 ml 2. Mix de madurados – chorizo español, jamón serrano, salami, (de cerdo) empacado al vacío x 115 g, 3. Estuche de cabanos x 8 unidades 4. Salchichas viena en lata 150 gramos 5. Queso navideño tipo holandés 250 gramos. 6. Lata de torta negra de 150 gramos 7. Barquillos Navideños en Lata 135 gramos 8. Crema de avellana esparcible 140gr 9. Maní salado en lata por 150 gramos 10. Duraznos en almíbar por 425 gramos, en empaque de vidrio. 11. Frasco de cerezas en almíbar 125gr	283	Unidades

- Entregar los elementos requeridos por la entidad dentro del plazo estipulado y en condiciones óptimas de calidad, en las cantidades y características técnicas señaladas en el presente estudio previo, si se presentase alguna eventualidad de imperfecto en algún elemento se debe realizar el cambio inmediato de aquellos que resulten defectuosos o de mala calidad, o que no cumplan con lo solicitado por el Municipio.
- En caso de imprevistos en cantidades o calidad, el contratista se obliga a entregar un elemento de igual o mayor calidad sin costo adicional para el municipio dentro del día siguiente.
- Corroborar con la dirección administrativa de Gestión Humana del municipio el cumplimiento de características de cada uno de los elementos.
- Entregar bienes de marcas reconocidas en el mercado acorde a las características aquí estipuladas.
- Los insumos deben tener fecha de vencimiento no inferior a seis meses a partir de la entrega de los mismos.

11. ENTREGA DE INCENTIVOS A FUNCIONARIOS POR MEJOR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL
Fecha programa: Noviembre de 2023

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Sitio y Actividad: Plan todo incluido en un club campestre o hotel en ciudad clima cálido, moderno y elegante de mínimo 3 estrellas, asomado al mar, Cartagena o Santa Marta ideal, el alojamiento debe comprender 3 noches 4 días para cada funcionario, alimentación, acomodación doble, triple (según corresponda), dos tours incluidos y asistencia médica.	8	UNIDAD
Transporte terrestre: Transporte de Cajicá al aeropuerto y viceversa para 8 personas. Transporte aeropuerto - hotel – y viceversa para 8 personas.	1	UNIDAD
Tiquetes aéreos: Bogotá-Cartagena o Bogotá-Santa Marta ida y vuelta. Impuestos de tiquete Equipaje de mano	8	unidad
Alimentación: alimentación para 8 personas durante el hospedaje. Desayunos, almuerzos, cenas y bebidas en horarios estipulados por el hotel.	1	unidad

- Garantizar el transporte de los funcionarios de la Administración Municipal desde la Alcaldía Municipal hasta el sitio ofertado para la realización de esta actividad y viceversa en la fecha y horario estipulado por el supervisor.
- Realizar las actividades de acuerdo a las especificaciones.
- Garantizar que el sitio ofertado cuente con los espacios, capacidad y especificaciones definidas.
- Brindar la alimentación correspondiente a desayuno, refrigerio en la tarde, almuerzo, durante el desarrollo de la actividad.

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento estricto a las actividades y especificaciones técnicas descritas en el numeral 7.3 del presente estudio para cada uno de los eventos y actividades definidas.
2. Fijar el cronograma de actividades con el supervisor del contrato de acuerdo a las fechas estimadas para cada evento.
3. Cumplir con el cronograma de actividades establecido y acordado con el supervisor del contrato.
4. Garantizar la calidad de los productos, bienes, servicios y alimentos entregados en cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar que los sitios ofertados cuenten con los espacios, capacidad y especificaciones definidas en el numeral 7.3 del presente estudio.

6. Brindar la alimentación desayunos, refrigerios, almuerzos, según corresponda en desarrollo de cada una de las actividades pactadas y acatando las condiciones y especificaciones descritas en el numeral 7.3 del presente estudio.
7. Garantizar el transporte de acuerdo a los buses ofertados, dicho servicio deberá cubrir los conductores, combustible, peajes y demás gastos necesarios para atender los distintos desplazamientos en las fechas correspondientes sin ningún tipo de dilación. Será obligación del contratista garantizar buses de reemplazo en caso de que alguno presente fallas técnicas o mecánicas, sin que ello implique costos adicionales para el Municipio.
8. 7. Mantener el personal requerido para cumplir con el objeto del contrato.
9. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del requeridas y hacer los ajustes que solicite LA ENTIDAD en los eventos en que así proceda, manteniendo las condiciones contempladas en los estudios previos y documentos que hacen parte integral del proceso.
10. Escuchar y atender las sugerencias dadas por el Municipio de Cajicá a través del Supervisor del contrato.
11. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechos por el supervisor del contrato con el fin de mejorar la calidad del servicio, en el evento que se llegue a presentar alguna deficiencia relacionada con el objeto y las obligaciones del contrato.

5. **GARANTÍAS A EXIGIR:** Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Garantía de Seriedad de la propuesta

Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al quince por ciento (15%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado. La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los Bienes cubre al Municipio de Cajicá - Alcaldía Municipal frente a los perjuicios imputables al garantizado derivado de la deficiente calidad de los elementos o bienes suministrados por el garantizado, de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato y no más allá de la garantía otorgada por el fabricante o proveedor en el correspondiente contrato.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Éste amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato equivalente al quince (15%) por ciento del valor del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá, por un valor mayor o igual a 200 SMMLV y por el término de ejecución del contrato que proteja al municipio de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y LA CULTURA	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	**Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)**
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	Uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA	
ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR	Dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) SMLMV	**Artículo 1º del Acuerdo 010 de 2023 (Ley 2126 del 04 de agosto de 2021).**

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: **hasta el 22 de agosto de 2023.**

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: **dirgestionhumana@cajica.gov.co**

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el

Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ CHAMUCERO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Daniel Esteban Martínez Chamucero – Director de Gestión Humana
Revisó y Aprobó: Daniel Esteban Martínez Chamucero – Director de Gestión Humana

Gmail **Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co>**

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2 mensajes

Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co> 22 de agosto de 2023, 8:36
Para: enriqueventos@yahoo.es

ENRIQUE GUTIÉRREZ TORRES
enriqueventos@yahoo.es
Cel. 3112304132

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe en el documento anexo.

--

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Daniel Esteban Martínez Chamucero
Director de Gestión Humana
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 1003

GCC-FM-060-INVITACIN_GENERAR_COTIZACINV2 bienestar 2.pdf
297K

Enrique Gutierrez Torres <enriqueventos@yahoo.es> 22 de agosto de 2023, 8:37
Para: Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co>

Acusó recibido

Enviado desde mi iPhone

> El 22/08/2023, a la(s) 8:35 a.m., Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co> escribió:
>
> [El texto citado está oculto]

<GCC-FM-060-INVITACIN_GENERAR_COTIZACINV2 bienestar 2.pdf>

Gmail **Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co>**

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co> 22 de agosto de 2023, 8:34
Para: logicservis@hotmail.com

Señor(es):
LOGIG SERVÍS SAS
logigservis@hotmail.com
Cel. 3108564454

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe en el documento anexo.

--

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Daniel Esteban Martínez Chamucero
Director de Gestión Humana
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 1003

GCC-FM-060-INVITACIN_GENERAR_COTIZACINV2 bienestar 1.pdf
297K

Gmail **Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co>**

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2 mensajes

Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co> 22 de agosto de 2023, 8:37
Para: info@redmarketing.com.co

Señor(es): RED MARKETING S.A.S
info@redmarketing.com.co
Cel. 3115260757

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe en el documento anexo.

--

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Daniel Esteban Martínez Chamucero
Director de Gestión Humana
Secretaria General
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 1003

GCC-FM-060-INVITACIN_GENERAR_COTIZACINV2 bienestar 3.pdf
298K

Alexandra Steevens <info@redmarketing.com.co> 22 de agosto de 2023, 8:42
Para: Daniel Esteban Martínez Chamucero <dirgestionhumana@cajica.gov.co>

Buendía. Archivo recibido
Muchas gracias

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]